INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO COVARACHIA BOYACA
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO NO SUPERARÁ LA VIGENCIA 2023.
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000556
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ALMACENISTA

Por medio del presente documento, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL.

Que el municipio es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía Política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

De conformidad con el sistema normativo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano, al municipio de Covarachía, como entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio cuenta con una amplia red de vías veredales que requieren de mantenimiento constante y paulatino. Para tal efecto se hace necesario utilizar la maquinaria del Municipio de manera periódica y rutinaria con el fin de llevar acabo la ejecución de los diferentes trabajos de mantenimiento de vías y demás infraestructura del Municipio.

Las vías son de vital importancia si se tiene en cuenta que los habitantes del Municipio basan su economía en productos agropecuarios que se cultivan en sus respectivas parcelas en las áreas rurales. Dichas vías son indispensables para movilizar todos sus productos, al igual que para llevar los insumos y materia prima necesarios para efectuar los cultivos. En la economía del Municipio las vías veredales juegan un papel vital para el desarrollo Municipal. Es de anotar que el sistema vial veredal se encuentra casi en su totalidad en material de afirmado tipo recebo; si a este hecho contemplamos que en la zona se desarrolla una elevada pluviosidad y la fuerte pendiente de las

vías, se puede concluir que la maquinaria debe permanecer constantemente en operación para mantener las vías veredales en condiciones adecuadas de transitabilidad.

El Municipio cuenta con un equipo de maquinaria que consta de Retroexcavadora, Motoniveladora, dos volquetas que requieren de combustible para operar y efectuar los trabajos de mantenimiento en las vías veredales. Igualmente existen dos vehículos automotores utilizados para el desplazamiento de funcionarios dentro de sus labores diarias institucionales. Adicionalmente se cuenta con dos buses el cual tiene como propósito el trasporte escolar y diferentes desplazamientos de población. En tal sentido se requiere del insumo fundamental que es el combustible para poder operar toda la maquinaria y demás vehículos automotores descritos, en cumplimiento de las actividades programadas.

Que debido a la temporada de lluvias las vías del municipio se han visto afectadas lo que hace que su intervención sea inmediata, con el fin de garantizar la transitabilidad de los ciudadanos, el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes y el libre comercio de los agricultores.

Que, en la época de fin de año, se incrementa el transito vehicular por las diferentes vías terciarias del municipio, por lo cual es importante garantizar el buen estado de estos corredores ya que se convierten en un factor fundamental para la economía del municipio en la época de navidad, y festividades patronales del mismo.

Que, con la consecución del presente proceso contractual se espera suplir la necesidad expuesta toda vez que la demanda de servicio de tractor, volqueta y retroexcavadora es continua, por lo cual es imperativo garantizar dichos servicios.

Que, con la realización del presente proceso, se busca dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Covarachía Piensa en Grande, así:

EJE ESTRATEGICO	COVARACHIA PIENSA EN GRANDE EL DESARROLLO ENDOGENO
COMPONENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
META DE RESULTADO	Garantizar la Operación del 100% de la Maquinaria Agrícola

EJE ESTRATEGICO	COVARACHIA PIENSA EN GRANDE EL DESARROLLO ENDOGENO
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE
PROGRAMA	VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD
META DE RESULTADO	Garantizar la Operación del 100% de la Maquinaria De Mantenimiento Vial

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica, debidamente autorizada para ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos del petróleo, en los términos del Decreto 1073 de 2015, con el fin de que ejecute las actividades necesarias

En el Plan Anual de Adquisiciones (Plan de compras) del Municipio, se encuentra prevista la contratación de los servicios de la referencia. Con lo que respecta a los recursos para cubrir el presente proceso contractual, los mismos se encuentran contemplados en el presupuesto de rentas y gastos del municipio, para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y el objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el siguiente objeto y sus respectivas especificaciones:

2.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO COVARACHIA BOYACA.

a. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[B] Materias Primas	(15) Materiales combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y Anticorrosivos.	(10) Combustibles	(15) Petróleo y Destilados	[05] Combustible Diesel.
[B] Materias Primas	(15) Materiales combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y Anticorrosivos.	(10) Combustibles	(15) Petróleo y Destilados	[06] Gasolina

b. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR:

En desarrollo del proceso contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD	COTIZACIÓN 1-	COTIZACIÓN 2-	PRECIO PROMEDIO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galón X 3785 CC	$ 14.320	$ 14.330	$ 14.325	$16.545
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galón X 3785 CC	$ 9.290	$ 9.300	$ 9.295	$10.736

c. **CLASE DE CONTRATO:** Suministro

d. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio en todo caso no superará la Vigencia 2023.

e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Covarachía, departamento de Boyacá.

f. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE.

g. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Covarachía pagará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante UN ÚNICO PAGO, una vez definida en el Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato y; previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro

y/o factura, 2) Informe del suministro realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral.

El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

h. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad cuenta con el Presupuesto General de Rentas y Gastos, con el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal N.º 2023000556 de fecha 05 de Diciembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Covarachía, Boyacá.

No. del CDP	CUENTA	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR
2023000556	2.3.3.45.04. 20.01	Mantenimiento, Funcionamiento y Reparación Equipos y maquinaria al Servicios administración municipal / 1.2.1.0.00	$32.480.000
TOTAL			$32.480.000

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

a) Cumplir el objeto del contrato cumpliendo con las condiciones técnicas contenidas en el presente estudio previo e invitación pública.
b) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
c) Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y demás normatividad vigente.
d) Adelantar los trámites para los pagos que se deriven de la ejecución del contrato. Las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista deberán ser emitidas a nombre del MUNICIPIO en su condición de contratante.
e) Cumplir las normas que rigen a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas por EL MUNICIPIO.
f) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO.
g) Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad del MUNICIPIO, que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.
h) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes

aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad social del personal laborando, la supervisión podrá en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causará que el personal que en obra no esté afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.

i) Responder por la buena calidad del producto suministrado para el cumplimiento del objeto del contrato, del mismo modo deberá llevar un control riguroso del producto suministrado, mediante soportes físicos, donde se relacionen fechas, cantidades y vehículos etc.

j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

- Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

Ver Anexo 1.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.

El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
6. Riesgo de que no se firme el contrato.
7. Riesgo de que no se presenten en garantías.
8. Riesgo de no publicación en el SECOP.
9. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.

10. Incumplimiento del servicio.
11. Calidad del servicio.
12. Financiero.
13. Cambios normativos o de legislación tributaria.
14. Riesgos Laborales.
15. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el plan de compras	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo

de sus objetivos y metas							
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma	**1**	**1**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acorde con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**1**	**1**	**1**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.
Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP, cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo de calidad del servicio	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	**2**	**2**	**2**	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgos Laborales	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas	Permanente

						prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
Riesgo del no cierre del expediente contractual	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso el Municipio de Covarachía, Boyacá solicito cotizaciones a personas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, Quienes cotizaron los elementos requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas.

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD	COTIZACIÓN 1-	COTIZACIÓN 2-	PRECIO PROMEDIO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galón X 3785 CC	$ 14.320	$ 14.330	$ 14.325	$16.545
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galón X 3785 CC	$ 9.290	$ 9.300	$ 9.295	$10.736

PARÁGRAFO 1: Modificación al precio por galón de Combustible: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción:

Para establecer los anteriores valores de referencia se realizó estudio de mercado donde se determinó el valor real del galón en las bombas cercanas al Municipio de Covarachía- Boyacá.





De otra parte, se tomó evidencia del precio de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía, el cual a la fecha establece:

Con el aumento anunciado por el Gobierno Nacional, así quedó el precio de la gasolina en las principales ciudades de Colombia, a partir del 2 de septiembre:

Bogotá: $14.373

Cali: $14.397

Medellín: $14.306

Villavicencio: $14.473

Barranquilla: $14.044

Bucaramanga: $14.134

Manizales: $14.357

Pereira: $14.341

Cúcuta: $12.425

Pasto: $12.116

Cartagena: $14.003

Montería: $14.253

Ibagué: $14.308

Régimen Impositivo:

Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
3	FONSET	5%
4	RETEICA	6 X 1000

5	RETEIVA	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
6	Retención en la Fuente	De acuerdo a lo establecido por la DIAN

Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de pago, y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario analizar otros contextos relevantes para el sector.

De acuerdo con lo anterior, se determinó como presupuesto estimado para la presente vigencia, la suma de TREINTA Y DOS MILLONESCUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE.

El valor estimado será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, según el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal N.º 2023000556 de fecha 05 de Diciembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Covarachía, Boyacá.

No. del CDP	CUENTA	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR
2023000556	2.3.3.45.04. 20.01	Mantenimiento, Funcionamiento y Reparación Equipos y maquinaria al Servicios administración municipal / 1.2.1.0.00	$32.480.000
TOTAL			$32.480.000

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación se debe llevar cabo a través de la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, contemplada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales y que la mínima cuantía corresponde al 10% de la menor cuantía según corresponda a cada entidad.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En este orden de ideas, el principal criterio para determinar la oferta más favorable es el menor precio, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes.

10. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe ser una persona natural, jurídica o de figura asociativa, que según la actividad económica registrada ante la cámara de comercio sea compatible con el objeto del presente proceso, legalmente constituida y que acredite la documentación necesaria a efectos de proceder a la celebración del correspondiente contrato, se exigirán los siguientes documentos, atendiendo a la

naturaleza del objeto contractual, así como al valor del contrato y lo anotado en el análisis del sector económico:

11. Capacidad jurídica:

El oferente anexará a la propuesta los siguientes documentos los cuales se deben presentar en original, como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, pero no otorgaran puntaje.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN cuya actividad CIIU esté relacionada con el presente proceso.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN cuya actividad CIIU esté relacionada con el presente proceso y donde aparezca los datos del representante legal. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado al año 2023 y vigente, en la cual debe constar la actividad del oferente la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2023, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal). **Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en

	forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral y/o certificados de afiliación a seguridad social integral	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Certificación de que puede garantizar el servicio de transporte con una empresa legalmente constituida y autorizada para prestar el servicio de transporte de pasajeros	Certificación de que puede garantizar el servicio de transporte con una empresa legalmente constituida y autorizada para prestar el servicio de transporte de pasajeros
Propuesta Económica suscrita por el oferente (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

12. CAPACIDAD TÉCNICA

12.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

12.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber celebrado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas, demostrables a través de copia simple de Contratos, y/o, certificaciones expedidas por la autoridad competente, los cuales deben corresponder al suministro de combustibles. La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación

en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

12.1.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES

El proponente deberá acreditar haber celebrado mínimo dos (02) contratos y máximo cinco (05) contratos con entidades públicas, demostrables a través de copia simple de Contratos, y/o, certificaciones expedidas por la autoridad competente, los cuales deben corresponder al suministro combustible. La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior al 50 % presupuesto oficial. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

13. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

14. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

PARA EFECTOS DE UNA ADECUADA EJECUCION DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS, LA ENTIDAD ESTABLECERÁ.

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano.

16. DESIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISIÓN.

La supervisión e interventoría, para el presente contrato será desarrollada por parte de la Técnico Administrativo Almacenista, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

17. DEMAS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTAN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL ESTUDIO PREVIO

N/A

YAMILE RIOS CELY
Técnico Administrativo- Almacenista

Proyectó: Wilder Ferney Salazar Valderrama/Contratista
Revisó: José Alexander Bohórquez Rodríguez/Asesor Jurídico y Contractual